Bogotá D.C, 05 de mayo de 2026

Señores
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Ciudad

Referencia: CERTIFICACIÓN DECRETO 2271 DE JUNIO 18 DE 2009.

Cordial saludo,

En atención a la referencia, obrando en nombre propio e identificado como aparece al pie de mi firma, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que los pagos realizados a seguridad social, correspondientes al mes de **abril de 2026**, pertenecen a los ingresos percibidos como contratista de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES**, con la cual tengo suscrito el contrato número **CPS-110-2026**; del 07 de enero de 2026 al 06 de septiembre de 2026, por un valor total de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($96.000.000)**

Declaro, bajo la gravedad de juramento conforme a lo establecido en la ley 1607 de 2012 y 1819 de 2016, que pertenezco a la clasificación tributaria empleado, ahora renta cedular de trabajo, certifico además de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 383 del Estatuto Tributario, que no he contratado o vinculado a mi cargo 2 o más trabajadores asociados a la actividad. Que lo cotizado mensualmente no alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los ingresos correspondientes al pago del periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril de 2026, ascienden a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000).**

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, el día cinco (05) del mes de mayo de 2026.



FERNANDO QUIMBAYA GARCIA
C.C. 7.732.469 de Neiva